

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	
		Código: CT-FO-32	
		Versión No 00	
		Fecha.	09 03 2018

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No 002

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 22 de julio de 2020

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA No. 002-061 DE 2020

OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES AÉREOS, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA"

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se permite dar respuesta a observaciones presentadas frente a las exigencias establecidas en el proyecto de pliego de condiciones que estaban pendientes por estar pendiente de concepto de la DIAN, del presente proceso de selección, así:

ALCANCE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADA POR WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA

Observación N° 17 del documento "observaciones y respuestas No. 001"

LIQUIDACIÓN DE PRECIOS

De acuerdo a los planes de distribución de combustible de aviación del Ministerio de Minas y Energía y/o Ecopetrol a continuación se expone la forma de liquidar los precios de acuerdo al tipo de combustible.

JET A-1

$$\text{PRECIO} = ((\text{PE} * \text{TRM}) + \text{TI} + \text{IC} + \text{MC})$$

"La fórmula no contempla el IVA Bifásico sobre el margen de comercialización, el transporte e impuesto al carbono, cuando se realiza una entrega a granel en la modalidad de comercializador industrial."

RESPUESTA:



Observaciones y respuestas No 002 del proceso Licitación pública N° LP 002-061-2020, cuyo objeto es "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES AÉREOS, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL: DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA"

Conforme a la observación realizada por la Firma World Fuel Services, la cual se realizó en la etapa de prepliegos y se emitió la siguiente respuesta por parte del comité estructurador" El comité técnico estructurador se permite informar que revisará la normatividad tributaria aplicable y de ser necesario los cambios se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo".

Una vez verificada la normatividad tributaria aplicable, el comité técnico estructurador se permite informar que bajo los parámetros establecidos en el concepto emitido por la DIAN con número de Radicado No. 1002022081650 del 24 de diciembre de 2018, la base gravable del IVA para el combustible de aviación tipo JET A1 está conformada por "el ingreso al productor, el impuesto nacional al carbono, el margen de comercialización y el flete mayorista", para la modalidad a granel.

Por lo anterior, al ser una aclaración se mantienen las condiciones establecidas en la Invitación pública.

Observación N° 18 del documento "observaciones y respuestas No. 001"

AV-GAS

PRECIO = PE + IC + MC

Dónde:

Precio Ecopetrol = PE = IP + IVA

IC= Impuesto al Carbono (Si Aplica)

MC = Margen de Comercialización (Fijo para todo el contrato)

"– La formula no contempla el flete de internación cuando hay Avgas importado en el país, el cual se saca desde Barranquilla. Actualmente el Avgas que hay en el país es importado."

RESPUESTA:

Conforme a la observación realizada por la Firma World Fuel Services, la cual se realizó en la etapa de prepliegos y se emitió la siguiente respuesta por parte del comité estructurador" El comité técnico estructurador se permite informar que revisará la pertinencia de incluir el flete "internación" y de ser necesario los cambios se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo".

Una vez verificada la normatividad tributaria aplicable, el comité se permite informar que para que se contemple el "FLETE INTERNACION", el futuro asociado debe certificar que el producto objeto del contrato es de carácter 100% importado, para el caso en mención se aplicará la siguiente formula:

AVGAS

PRECIO= PE+IC+FI+MC

Observaciones y respuestas No 002 del proceso Licitación pública N° LP 002-061-2020, cuyo objeto es "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES AEREO, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA"

DONDE:

PE= PRECIO ECOPETROL = (IP+IVA)

IC= IMPUESTO AL CARBONO (SI APLICA)

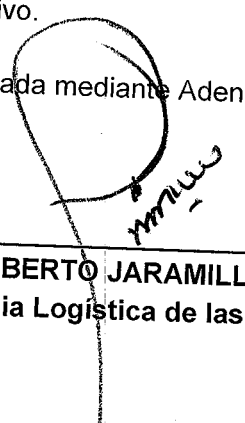
FI= FLETE DE INTERNACION (SI APLICA)

MC= MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN (FIJO PARA TODO EL CONTRATO)

NOTA: En caso que el producto contemple combustible de carácter nacional se aplicará las disposiciones expuestas en el pliego definitivo.

Por lo anterior, dicha inclusión se verá reflejada mediante Adenda No. 2.

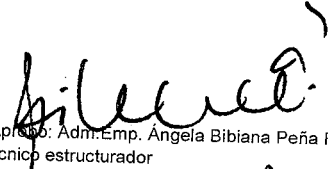
Atentamente,


Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

YOKO NARA
SANCHEZ RINCON
Firmado digitalmente por YOKO NARA SANCHEZ RINCON
Fecha: 2020.07.21 20:54:57 -05'00'

Elaboro: Abg. Yoko Nara Sanchez Rincon
Subdirección General de Contratación
Grupo precontractual


Revisó: Abg. Rosa Vaneth Fuentes Morera
Subdirección General de Contratación
Coordinadora Grupo Precontractual


Revisó y Aprobó: Adm. Emp. Ángela Bibiana Peña Rincón
Comité Técnico estructurador
Dirección Otros Abastecimientos y Servicios

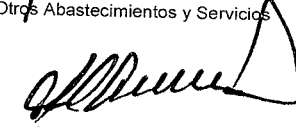
SONIA MARCELA
PEDRAZA
GONZALEZ
Firmado digitalmente por SONIA MARCELA PEDRAZA GONZALEZ
Fecha: 2020.07.21 21:01:08 -05'00'

VoBo: PD. Sonia Marcela Pedraza González
Comité Técnico Estructurador
Dirección Otros Abastecimientos y Servicios

RICARDO ANDRES
RODRIGUEZ SOTELO

Firmado digitalmente por RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO
Fecha: 2020.07.22 10:47:46 -05'00'

Revisó y aprobó: Cont. Pub. Ricardo Andrés Rodríguez
Director Otros Abastecimientos y Servicios


Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Camacho Díaz
Subdirector General de Abastecimientos Bienes Servicios


Revisó y aprobó: Mag. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodríguez
Subdirector General de Contratación

